MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE ASPC No.8

Radicado No. 001347/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJC-SSFM-DIV03-BR3-BIVEN-ESM-DIR-29.25

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
"CENAC" ARMENIA
REGISTRO
FECHA 23-11-21 HORA 16:15.
Nº RADICADO 1
RADICADO A SOMEDICO.

Cartago, Valle del Cauca - 23 Noviembre de 2021

Señor Mayor
OSCAR SAAVEDRA MANCO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia

ASUNTO: Solicitud aceptación adición en Tiempo No 175-DIGSA-CENACARM-2021

Teniendo en cuenta que fue aprobado el cupo de vigencias futuras mediante radicado **No. 8662 del 18 de Noviembre del 2021,** para adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y dando aplicación al Decreto No 1068 de mayo 26 de 2015.

La Regional No. 11, dentro de su misionalidad, debe proveer la prestación de los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de usuarios activos, del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, y para dar cumplimiento a lo ordenado por la normatividad legal vigente, se celebraron contratos con Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, para garantizar la oportunidad, la pertinencia, la calidad y el goce efectivo del derecho a la salud, contratos que requieren ser adicionados para dar continuidad a los mismos durante la vigencia 2022.

Por lo anterior, el Establecimiento de Sanidad Militar BASAM, deben garantizar la continuidad de la **PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO**, teniendo en cuenta que se encuentran autorizadas las vigencias futuras para el año 2022, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y realizar la adición del contrato No. **175-DISANEJC/CENACARM-2021** suscrito con **CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el ESM BASAM, debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante los meses de enero a junio para no interrumpir los tratamientos instaurados a los pacientes, deteriorando su calidad de vida y acceso al

KM 2 VIA CARTAGO ANSERMA NUEVO Tel: 5163270625
Correo electrónico carterai3917@gmail.com

Por otro lado, también se genera un impacto en el ahorro y mejoras en la gestión, ya que esta adición de alguna forma le permite a la entidad incurrir en menos costos, por cuanto lo valores que se facturen, serán a cargo de costos pactados en el contrato de la presente vigencia.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

La población beneficiaria de esta adición corresponde a cerca de 7 mil usuarios que se encuentran adscritos a estos Establecimientos de Sanidad Militar.

ITEM	NO. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	ADICION VALOR
1	No 175-DIGSA-CENACARM-2021	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	90.000.000	45.000.000

Cordialmente,

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
C.M. 52913017
RUN 13535

Mayor YOLANDA PEÑA ESCOBAR
Supervisor contrato No 175-DISANEJC/CENACARM-2021

Avenida centenario No. 25 N-00.
Planesbas08@gmail.com

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	NO. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	ADICIÓN SOLICITADA POR VF
1	175-DISANEJC/CENACARM-2021	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 90.000.000	$ 45.000.000

Atentamente,

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
C.M. 52913917
RDR 13535

Mayor YOLANDA PEÑA ESCOBAR
SUPERVISOR CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 175-DISANEJC/CENACARM-2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA No. 08 "BATALLA DE SAN MATEO"

No.__0732_: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASAM-ESM-DIR-17.2

Pereira Risaralda, Noviembre 16 del 2021

Señor (a)
JACKELINE ESCOBAR MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Vigencia futura al CONTRATO **PRESTACION DE SERVICIOS No 175-DISANEJC/CENACARM-2021**

Respetuosamente, me permito solicitar al señor (a) 175-DISANEJC/CENACARM-2021 representante legal de CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, que de acuerdo a la autorización del cupo de vigencia futura autorizada por la Dirección de Sanidad Ejército, Acepte la ADICION en tiempo y en valor del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 175-DISANEJC/CENACARM-2021, CUYO OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO PARA EL ESM-BASAM".**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el ESM BASAM, debe garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante los meses de enero a junio para no interrumpir los tratamientos instaurados a los pacientes, deteriorando su calidad de vida y acceso al servicio de salud. Es asi, que se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2022 y realizar la adición en valor por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE.

BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	NO. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	ADICIÓN SOLICITADA POR VF
1	175-DISANEJC/CENACARM-2021	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 90.000.000	$ 45.000.000

Atentamente,

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
C.M. 52913917
RDR 13535

Mayor YOLANDA PEÑA ESCOBAR
SUPERVISOR CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 175-DISANEJC/CENACARM-2021

CLÍNICA DE FRACTURAS

Pereira – Risaralda,

Señora Mayor
YOLANDA PEÑA ESCOBAR
SUPERVISORA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No **175-DISANEJC/CENACARM-2021** CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Vigencia futura al CONTRATO **PRESTACION DE SERVICIOS No 175-DISANEJC/CENACARM-2021**

Respetuosamente, me permito informar a la señora Mayor YOLANDA PEÑA ESCOBAR SUPERVISORA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No **175-DISANEJC/CENACARM-2021**, que esta entidad ACEPTA la solicitud de la ADICION POR VIGENCIA FUTURA en tiempo y en valor por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ***($ 45.000.000)***, del CONTRATO PARA **PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO PARA EL ESM-BASAM,** cuyo plazo irá hasta el **30 de JUNIO de 2022** o hasta agotar el presupuesto.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JACKELINE ESCOBAR MOLINA
CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 891411743-0

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM
N: RADICADO 379
FECHA: 22-NOV-2021 HORA: 15-01
RECIBIDO:

AV. JUAN B GUTIERREZ # 18-60 EDIFICIO OVAL MEDICA PISO 1
Nit. 891.411.743-0
TEL 3171747
www.clinicadefracturas.co